



## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

### ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

04 de abril del 2019

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00339819**

Fecha de presentación: **04/abril/2019a las13:40horas**

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **Ayuntamiento de Playas de Rosarito**

Información solicitada:

- 1.-SOLICITO COPIA DIGITALIZADA DE TODOS LOS PAGOS DE PREDIAL DEL 2018 DE TODO EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO.**
- 2.- LOS PERMISOS DE LICOR DIGITALIZADOS OTORGADOS EN EL AÑO 2018.**
- 3.- LA DOCUMENTACIÓN PERSONAL REQUERIDA POR OFICIALIA MAYOR PARA LABORAR EN EL AYUNTAMIENTO DEL ACTUAL TITULAR DE LA DIRECCION DE ATENCION AL EXTRANJERO OFICINA ( FRAO).**

Documentación anexa:

#### FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

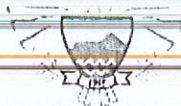
De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **04/abril/2019**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

#### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>22/04/2019</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>11/04/2019</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>22/04/2019</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>



SINDICATURA MUNICIPAL  
Ayuntamiento del Municipio de  
Playas de Rosarito, B.C.

VII AYUNTAMIENTO DE  
**PLAYAS DE ROSARITO**  
*Horizonte de Posibilidades*

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-343-VII/2019  
ASUNTO: PETICIÓN CIUDADANA  
Playas de Rosarito, B.C., a 08 de abril del 2019.

10 ABR 2019  
Jorge Omar Cardenas Teno  
10:21  
**RECIBIDO**

**OSCAR RENÉ LOZANO CASAVANTES**  
**OFICIAL MAYOR**  
**H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.**  
**PRESENTE.**

Por medio del presente envío un cordial saludo, asimismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. 00339819 recibida el día 04 de abril del presente año y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción V, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta Dirección, y al correo electrónico [jteno@rosarito.gob.mx](mailto:jteno@rosarito.gob.mx), la siguiente información:

- 1.-Solicito copia digitalizada de todos los pagos de predial del 2018 de todo el municipio de playas de rosarito. 2.- Los permisos de licor digitalizados otorgados en el año 2018. 3.- La documentación personal requerida por oficialía mayor para laborar en el ayuntamiento del actual titular de la dirección de atención al extranjero oficina ( FRAO). (**favor de responder sólo en el área de su competencia**).

Anexo copia de la solicitud de información, sin más por el momento, agradezco la atención brindada al presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en cinco (05) días hábiles a esta petición.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO  
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ATENTAMENTE  
"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

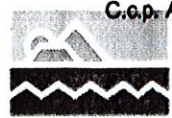
*Jorge Omar Cardenas Teno*

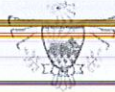
**JORGE OMAR CÁRDENAS TENO**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL**  
**H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

VII AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
**RECIBIDO**  
Jorge Omar Cardenas Teno  
10:21  
OFICIALIA MAYOR

VII AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
**RECIBIDO**  
08 ABR 2019  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Miguel Ángel Vila Ruiz, Síndico Procurador  
C.e.p. Archivo.





VII AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO  
*Horizonte de Posibilidades*

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL  
DEPARTAMENTO: ALCOHOLES  
NO. DE OFICIO: AL-VII-015/2019  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Playas de Rosarito B.C. a, 12 de Abril de 2019

**C. JORGE OMAR CÁRDENAS TENO**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**  
**PRESENTE.-**

Por medio del presente le envío un cordial saludo, así mismo en atención al oficio número: **PL-NA-342-VII/2019** de fecha 10 de abril del presente año, en el cual solicita copia de los permisos digitalizados otorgados en el año 2018 para la venta de bebidas alcohólicas, le informo que con fundamento en los Artículos 1, 3, 4 y 5 de la Ley de Protección a los Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Para el Estado de Baja California y Artículos 107, 108 y 110 de la Ley de Transparencia y Acceso Público a la Información Pública, le informo que lo solicitado no se puede proporcionar, por tratarse de información confidencial ya que se reserva completamente, en virtud que pone en riesgo la vida, seguridad e integridad del titular de los derechos.

Así mismo le comento que dicha información solo puede ser proporcionada a los titulares de los permisos de alcohol previamente identificados, o en su caso con un poder notarial.

Sin más por el momento, quedo de usted.

**ATENTAMENTE:**  
**"HORIZONTE DE POSIBILIDADES."**



**C. ANTONIA BAUTISTA LOZANO**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALCOHOLES**  
**H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**



C.c.p. Archivo  
E.N.R.P.

**H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

**RECIBIDO**  
12 ABR 2019  
*Edul. G. S. L...*

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B. C.  
**DESTRUYER**  
12 ABR 2019  
**DESTRUYER**

CALLE JOSE HAROZ AGUILAR NO. 2000  
FRACC. VILLA TURISTICA TEL 661 614 9600 EXT. 2028

